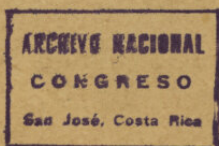


✓
Congreso

Nº

6054



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 21-22

Imprenta Nacional

1863

Congreso

1863.

N^o 6054

1863

mayo

-22-

Hacienda.

D. n^o 4

De 22 mayo

Declara que doña Concepción Corral no es obligada a satisfacer los intereses penales que adeuda a la Hacienda Pública.

no

El Senado y Cámara de Representantes
de la República de Costa Rica, reunidos en
Congreso.

En la solicitud hecha por la Sra.
Dña Concepcion Corral, viuda del finado
teniente coronel Dñ. José M.ª Gutierrez.

Resuelven:

Que la petente no es obligada a la
satisfaccion de los intereses penales corres-
pondientes al capital que adenda a la ha-
cienda Pública, por el termino que su finado
esposo compró a esta en San Ramon
de los Palmares, por no haber sido requie-
rida de pago por el Fiscal de Hacienda, se-
gun lo prevenia la orden Spma. N.º 128
de 30 de Mayo de 1860; y que vuelva el
expediente al Poder. Ejec., para que este,
en vista de las circunstancias en que se
halla la Sra. Corral, le otorgue sin
interes alguno el plazo que crea conve-
niente, para el pago de los intereses sim-

plus que adeuda.

A la Cámara de Representantes.

Dada en el Salon de Sesiones, Palacio Nacional,
San José Mayo veintiuno de mil ochocientos sesen-
ta y tres

R. Ramírez
Pres.

J. Ramírez
Sec.

Man. L. Castro
Pres.

Al Poder Ejecutivo

Sala de la Cámara de Representantes. Palacio
Nacional, San José Mayo veinte y dos de mil ochocien-
tos sesenta y tres

Juan Vols
Pres.

Man. Iglesias
Pres.

Juan Vols
Sec.

Palacio Nacional San José
Mayo veinte y dos de mil

ochocientos sesenta y tres

2

Ejecutose.

Juan Jimenez

El Sr. de Estado en el
Despacho de Hacienda

Juan Antonio

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Costa Rica, reunidos en Congreso.

En la solicitud, hecha por la Sra. Dña Concepcion Corral, viuda del finado Fermín Coronal Dñs. José M.º Gutierrez—
Resuelven:

Que la petente no es obligada a la satisfaccion de los intereses penales correspondientes al Capital que adeuda a la Heda. Publica, por el terreno que su finado esposo compró a ésta en San Ramon de los Palmares, por no haber sido requerida de pago por el Fiscal de Heda, segun lo prevenia la orden Suprema N.º 128 de 20 de Mayo del 869; y que vuelva el expediente al Poder Eje., para que éste en vista de las circunstancias en que se halla la Sra. Corral, le otorgue sin interés alguno el plazo que crea conveniente, para el pago de los intereses simples que adeuda.

A la Cámara de Representantes.

Dada en el Salon de Sesiones, Palacio Nacional.

San José Mayo veintinueve de mil ochocientos
sesenta y tres.

Presente
H. Ramírez

H. Ramírez
Bo.

Mano. Castro
Frio

Al Poder Ejecutivo
Sala de la Cámara de Representantes. Palacio
Nacional, San José Mayo veintinueve de mil ochocientos
sesenta y tres.

Señor
Frio

Donat. Salas
Bo. Frio

Presente
Frio

Palacio Nacional, San José Ma-
yo veintinueve de mil ochocientos sesen-
ta y tres.

Ejecutiva
Frio

El

24
del Estado en el Despacho de Hacienda
Juan de Arce